

Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN:	2021-00021-00
PROCESO:	DIVORCIO
DEMANDANTE	ARNOBIS LOSADA
CAUSANTE	SANDRA PATRICIA BUITRAGO MUÑOZ

El señor ARNOBIS LOSADA, a través de apoderado presentó demanda para que se declarara el DIVORCIO contra la señora SANDRA PATRICIA BUITRAGO MUÑOZ, demanda que fue objeto de inadmisión con auto de fecha 2 de febrero de 2021.

Sin embargo, tal como se indica en la constancia secretarial que antecede, no se subsanó el libelo de demandada siendo del caso proceder con el rechazo de la demanda, en los términos del artículo 90 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por los motivos expuestos en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

Notifíquese.



SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA SECRETARÍA			
Neiva, El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado			
No de hoy, a las 7 a.m.			
GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON Secretario			

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA SECRETARÍA			
Neiva,	EI	de	
20	a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.		
Días inhábiles			
GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON Secretario			

Firmado Por:

SOL MARY ROSADO GALINDO JUEZ JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 41ebf4f3944f2b9b3046f65b7955f864c46a9c14809c46bde26e219cda193c11

Documento generado en 18/02/2021 05:07:44 PM